



*EDICTO de 27 de agosto de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 615/2012. (2013ED0223)*

Intentada sin efecto la notificación de la revocación suspensión sanción del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 615/2012.

Denunciado: D/D.ª José María Barquilla Rodríguez.

Domicilio: C/ Soterraña 9. 10210. Madroñera (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza Denunciante: Guardia Civil de Trujillo.

Sanción: Trescientos cincuenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927 749000.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra esta resolución y conforme a los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92) puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente en que se practique la notificación, pudiendo presentarlo ante la referida autoridad directamente o ante este Centro.

Cáceres, a 27 de agosto de 2013. El Secretario General Acctal. LUIS MARÍA GONZÁLEZ-HABA GUIADO.

• • •

*EDICTO de 27 de agosto de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 1631/2012. (2013ED0224)*

Intentada sin efecto la notificación de la revocación suspensión sanción del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1631/2012.

Denunciado: D/D.ª José María Barquilla Rodríguez.

Domicilio: C/ Soterraña 9. 10210. Madroñera (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Ibahernando.

Sanción: trescientos setenta y cinco euros.